

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 029 - MDY

Yura, 2011 Diciembre 27

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Diciembre del año 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su Artículo 36° y 37° establecen la forma de creación y aprobación de los procedimientos, requisitos y costos administrativos los mismos que deben ser compendiados y sistematizados en el TUPA; así mismo todas las entidades elaboran y aprueban su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el cual comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad con la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento con la calificación según corresponda de evaluación previa o de aprobación automática.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27444, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos se aprueba por Ordenanza Municipal; así mismo, en su numeral 38.2, prescribe que cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, siendo necesario emitir y aprobar el presente Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM., se establecen los lineamientos para la formulación y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27444, para cuyo efecto se ha utilizado la metodología aprobada por la Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA "Pautas Metodológicas para la Fijación de Costos de los Procedimientos Administrativos", debiendo indicar a la vez que dicha Directiva se encuentra vigente para la Municipalidad Distrital de Yura tal como lo establece la Primera Disposición Transitoria del D.S. N° 064-2010-PCM y lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública de la PCM N° 002-2010-PCM-SGP Artículo 3° inciso a;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que, la Ley N° 29060 modifica los supuestos de los procedimientos sujetos al procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio negativo, a fin de ofrecer una mejor atención y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los administrados;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 26 de Diciembre del año 2011 se procedió a la aprobación del TUPA, el mismo que ha sido compendiado, concordado y adecuado a las Leyes N° 29060 y 29090 entre otras, las que han sido materia de desarrollo e incorporación en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 74° de la Constitución Política del Perú, Artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, TASAS Y EL TEXTO UNICO-DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

**Artículo Primero.-** Aprobar la creación de todos los procedimientos y requisitos, los mismos que deben compendiarse, sistematizarse e incorporarse al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Yura.

**Artículo Segundo.-** Aprobar las Tasas (derechos) debidamente sustentadas en su estructura de costos los que se reflejan en las fichas de sustentación Legal y Técnica que son parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo Tercero.-** Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Yura debidamente sustentados en sus Anexos que integran la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.-** Derogar las Ordenanzas, así como toda norma que se oponga a la presente.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General